

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN DE CIRCUITOS Y RUTAS PARA PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN EJECUTADAS POR ESCUELAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	Trámite destinado a los propietarios de escuelas de conducción legalmente constituidas, para el inicio de prácticas de los aspirantes a conductores profesionales y no profesionales, en donde se especifican los circuitos y rutas en el Distrito Metropolitano de Quito.
¿A quién está dirigido?	Dirigido a personas jurídicas, de nacionalidad ecuatoriana o extranjera, mayores a 18 años de edad, que necesiten obtener la autorización de los circuitos y rutas, para las prácticas de las escuelas de conducción profesionales y no profesionales legalmente constituidas, que circulan dentro del Distrito Metropolitano de Quito.
	<b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ficha técnica de circuitos y rutas</li></ul>
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<b>Requisitos Generales:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud simple dirigida a la máxima autoridad de la AMT, donde se requiere la autorización de circuitos y rutas planificados.</li><li>2. Certificado de autorización de la escuela de conducción emitido por la ANT.</li><li>3. Croquis de los circuitos (georreferenciación de los circuitos). Se puede realizar capturas de pantalla de Google Maps.</li></ol>

## ¿Cómo hago el trámite?

### En línea:

Para acceder por primera vez a un trámite en línea en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito -MDMQ, previamente el ciudadano debe registrarse y crear su usuario, ya sea como personal natural o jurídica, según sea el caso; y, completar la presentación de un Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos realizando los pasos descritos en el siguiente enlace:

[https://pam.quito.gob.ec/MDMQ\\_Tramites/Operativas/FrmFichaTramite?  
codtt=381](https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_Tramites/Operativas/FrmFichaTramite?codtt=381)

Si es usuario registrado y cuenta con un Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos aprobado por el MDMQ, el procedimiento es el siguiente:

1. Ingresar al trámite en la Plataforma GOB.EC a través del siguiente enlace: <http://www.gob.ec/gaddmq/tramites/autorizacion-circuitos-rutas-practicas-conduccion-ejecutadas-escuelas-legalmente-constituidas>
2. Dar clic en el botón "Ir al trámite en línea".
3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal, previamente registrado en la página de PORTAL DE SERVICIOS MUNICIPALES en el siguiente enlace <https://pam.quito.gob.ec/>
4. Ingresar los datos requeridos para el trámite y adjuntar en formato digital todos los requisitos documentales establecidos.
5. Recibir la respuesta a su trámite en el correo electrónico previamente proporcionado.

### Presencial:

1. Elaborar la solicitud simple requiriendo la autorización de circuitos y rutas planificados, y el croquis de los mismos.
2. Ingresar la solicitud con los requisitos habilitantes, en la Agencia Metropolitana de Tránsito, ubicada en El Telégrafo y El Porvenir.
3. En la ventanilla de Servicios Ciudadanos, recibir el usuario y contraseña creado en el Sistema de Gestión Documental SITRA.
4. Recibir la respuesta a su trámite a través del Sistema de Gestión Documental SITRA.

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

### En línea:

Trámite en línea se encuentra habilitado las 24 horas. La respuesta al trámite será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08:00 y las 16:30

### Presencial:

Agencia Metropolitana de Tránsito - Matriz: El Telégrafo E7-58 y El Porvenir, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 16:30.

## Base Legal

- [Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.](#) Art. Art. 30.4.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Servicios Ciudadanos: Chat en línea:  
<http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>

**Correo Electrónico:** [servicioscitizen@quito.gob.ec](mailto:servicioscitizen@quito.gob.ec)

**Teléfono:** Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	6
2025	11	0	2
2025	10	0	5
2025	08	0	5
2025	07	0	10
2025	06	0	2
2025	05	0	4
2025	04	0	4
2025	03	0	1
2025	02	0	2
2025	01	0	1
2024	10	0	2
2024	09	0	7
2024	08	0	2
2024	07	0	7